



ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD
ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD



37° CONSEJO DIRECTIVO

45° SESION DEL COMITE REGIONAL

Washington, D.C., 27 de Septiembre al 1ro de Octubre de 1993

RESOLUCION

CD37.R9

ESTABLECIMIENTO DEL PROGRAMA REGIONAL DE BIOÉTICA

EL 37° CONSEJO DIRECTIVO

Habiendo considerado el informe del Comité Ejecutivo en lo referente al establecimiento del Programa Regional de Bioética (BioEtica) y el Documento CD37/12 presentado por el Director, y

Teniendo en consideración el compromiso contraído por el Presidente de Chile, por la Universidad de Chile y por el Ministerio de Salud de Chile en cuanto a servir de sede y contribuir al establecimiento y funcionamiento del Programa Regional de Bioética bajo la forma de un programa descentralizado de la OPS/OMS en Chile,

RESUELVE

1. Aprobar el Programa Regional de Bioética bajo la forma de un programa técnico de la OPS/OMS, dependiente de la Oficina del Director/Director Adjunto, con sede en Santiago, Chile, en asociación con la Universidad de Chile y el Ministerio de Salud de Chile.
2. Instar a los Estados Miembros a que participen, mediante contribuciones voluntarias, en las actividades del Programa Regional de Bioética y en el establecimiento y fortalecimiento de las capacidades nacionales en el campo de la bioética en los sectores tanto público como privado.

3. Solicitar al Director que:

a) Agradezca, en nombre de la Organización, a Su Excelencia el Presidente de la República de Chile, al Señor Ministro de Salud de Chile y al Señor Rector de la Universidad de Chile, el interés que han manifestado y el apoyo brindado al establecimiento del Programa Regional de Bioética en Chile;

b) Promueva la movilización de fondos extrapresupuestarios destinados a respaldar y ampliar el Programa Regional de Bioética;

c) Cuando hayan transcurrido cinco años de funcionamiento del Programa Regional de Bioética, lleve a cabo una evaluación de las actividades realizadas, en especial de los efectos del Programa sobre el avance de la bioética en la Región y de la importancia de su contribución a la salud de los pueblos de las Américas, y que comunique sus resultados al Comité Ejecutivo en el año 2000.

Sept.–oct. 1993 DO 260, 55